

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2025.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna horas**, del día **29 de julio de 2025**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, la Vicesecretaría, que da fe del acto, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

**ASISTENTES:**

**Alcalde-PRESIDENTE:**

Don Santiago Cabello Muñoz PP

**CONCEJALES:**

Doña Anastasia María Calero Bravo PP

Doña María Isabel Sánchez Alba PP

Doña María Luisa Sánchez Cámara PP

Don Miguel Ruiz Fernández PP

Don Agustín Cantero de la Cruz PP

Doña María Dolores García Tamaral PP

Doña María Fernández Nevado PP

Doña Cristina Tavera Alba PP

Don Manuel Jesús Fernández Sánchez PP

Don Rafael Villarreal García PSOE

Don Pedro Luis Ballesteros Redondo PSOE

Doña Laura Agudo Palomo PSOE

Don Emmanuel Vioque Gómez IU

Doña Natalia León García IU

Don Gerardo Arévalo Galán No adscrito

**VICESECRETARIO-ACCTAL:** Don Jesús Javier Redondo Herrero

**INTERVENTOR:** Don Álvaro Martínez Olid

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025

Declarada abierta la sesión, se pasó, acto seguido, al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

<b>1.-</b>	<b>APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES.</b>
------------	---

- Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2025 (Violencia de Género).
- Sesión Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2025.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: El portavoz de Izquierda Unida, Emmanuel Vioque Gómez, expresó sus condolencias a la familia y amigos de Noelia García Dueñas, vecina recientemente fallecida, con especial mención a su padre, trabajador de la institución, enviándoles un abrazo y ánimo en estos momentos. Concluyó manifestando su voto a favor.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejal no Adscrito: El concejal no adscrito, Gerardo Arévalo Galán, se sumó a las condolencias por la vecina fallecida, expresó que el pueblo acompaña a la familia en su dolor y manifestó su voto a favor.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: El portavoz del PSOE, Rafael Villarreal García, trasladó las condolencias de su grupo a la familia de Noelia y a Domingo, trabajador de la institución, excusó la ausencia de su compañera Isabel María Fernández por motivos laborales y anunció el voto a favor de su grupo.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Partido Popular: La portavoz del Partido Popular, Anastasia Calero Bravo, se unió a las condolencias, enviando ánimo y un fuerte abrazo a la familia y amigos de la fallecida, y expresó el voto a favor de su grupo.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: El alcalde-presidente, Santiago Cabello Muñoz, expresó en nombre de la Alcaldía y de forma institucional el pésame a la familia y amigos de Noelia García, con especial recuerdo a Domingo, trabajador municipal, destacando los años compartidos con ella y la huella de su alegría y sonrisa, que han dejado una profunda tristeza en todo el pueblo.

Y no existiendo ninguna salvedad, meritadas Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas. Procede su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, manifestando la ausencia a la sesión de la Concejala doña Isabel M.ª Fernández Fernández, excusando su asistencia por motivos personales.

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



**2.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Por el señor Alcalde se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el **período comprendido entre los días 18 de junio de 2025 y el 22 de julio de 2025**, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, queda enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

**3.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.**

**3.1.- Aprobación, en su caso del dictamen relativo a la propuesta de la Concejalía de Comercio para modificación, en su caso, de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Pozoblanco (Gex 2025/8514).**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 23/07/25 en relación a la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Pozoblanco, del siguiente tenor literal:

*"Desde la Concejalía de Comercio y de conformidad con la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Pozoblanco aprobada en sesión extraordinaria de Pleno con fecha 2 de mayo de 2012 y publicada en el BOP n.º 120 de 26 de junio de 2012 en su artículo 4º.- Calendario Laboral, se indica literalmente lo siguiente:*

*"Fecha de celebración: todos los Jueves de cada semana, salvo cuando coincida con día festivo, que se trasladará a la víspera, y cuando concorra con la celebración e la feria y fiestas en honor de nuestra Sra. de las Mercedes y con la celebración de Feria Agroganadera y Agroalimentaria del Valle de los Pedroches, que no se celebrará".*

*Ante la demanda de los titulares de los puestos del Mercadillo de Pozoblanco pasamos a modificar lo que pone en la ordenanza y proponemos que ésta quede de la siguiente manera:*

*"Fecha de celebración: todos los Jueves de cada semana, incluidos festivos, a excepción de Jueves Santo, Jueves de Feria y Fiestas en honor de Ntra. Sra. de Las Mercedes y Jueves de feria Agroganadera y Agroalimentaria, que no se celebrará dicho Mercadillo".*

*Desde la Concejalía se eleva propuesta al Pleno de la Corporación, para adoptar los acuerdos siguientes:*





**Primero:** Modificar en la ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Pozoblanco el texto tal y como se indica anteriormente.

**Segundo:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la modificación una vez aprobada.

**Tercero:** Dar traslado a todos los titulares de los puestos para su conocimiento”.

El Sr. Presidente abre el debate sobre el punto a tratar, concediendo el turno de palabra a los señores portavoces de los diferentes grupos municipales y al concejal no adscrito, solicitando así mismo el voto sobre el mismo.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: explicó que la modificación de la ordenanza del comercio ambulante responde a la petición de los comerciantes para mantener la celebración del mercadillo los jueves, salvo en feria y Semana Santa, y anunció su voto a favor.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejal no Adscrito: A favor

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: señaló que la modificación responde a una demanda de los vendedores ambulantes y reiteró, como en la comisión informativa, el voto a favor de su grupo.

Interviene **Dña. María Isabel Sánchez Alba**. Concejal de Comercio del Partido Popular: La concejala de Comercio del Partido Popular, María Isabel Sánchez Alba, presentó la propuesta de modificar la regulación del mercadillo de Pozoblanco para permitir su celebración en jueves festivos cuando sea viable, atendiendo a la demanda del sector. Argumentó que esta medida impulsa la economía local, beneficia a comerciantes y negocios, evita pérdidas por coincidencias con otros mercadillos y asegura ingresos municipales regulares. Concluyó manifestando su voto a favor.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: confirmó que, tras las intervenciones de los portavoces, se aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del comercio ambulante en Pozoblanco en los términos expuestos por la concejala de Comercio y el Vicesecretario Acctal.

Y el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**

#### **ACUERDA:**

**Primero.-** Modificar la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Pozoblanco, el texto tal y como se indica anteriormente.

**Segundo.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la modificación una vez aprobada.

**Tercero.-** Dar traslado a todos los titulares de los puestos para su conocimiento.

### **3.2.- Propuesta de Alcaldía para ratificación, en su caso, de la modificación del texto de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios zona Centro Valle de los Pedroches**





**(caminos) (Gex 2025/9277).**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 23/07/25 en relación a la modificación del texto de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios zona Centro Valle de los Pedroches (caminos), del siguiente tenor literal:

*"Desde la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches zona centro (Caminos) se da traslado a este Ayuntamiento, mediante oficio con registro de entrada el 26/06/2025 y núm. 054/RT00/E/2025/4233, del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de la Asamblea Concejales de la Mancomunidad de fecha 25 de junio de 2025, acordando lo siguiente:*

**"PRIMERO.** Aprobar definitivamente la modificación del texto de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, conforme el procedimiento determinado en el artículo 66.10 de la LAULA y conforme a lo establecido en el artículo 17º de los vigentes Estatutos reguladores de la Mancomunidad de referencia y que afecta a la redacción de los siguientes artículos:

*I.- La fijación de la sede o domicilio social de la Mancomunidad de Municipios, y la sede de los órganos de gobierno de la misma (regulado en **el artículo 2** de sus Estatutos), estableciendo ahora una nueva ubicación para los mismos.*

*II.- Señalar la naturaleza jurídica de la entidad y establecer la finalidad de la misma, añadiéndose ahora tal circunstancia a su **artículo 3** -cuyo título epigrafiado en el texto vigente de los Estatutos es el de "Finalidad"-, introduciendo un nuevo párrafo al inicio de dicho artículo por el que se afirma cuál es la naturaleza jurídica de la entidad, lo que cabe entender que ello se efectúa por ésta con el fin de completar la redacción estatutaria en este sentido para su acomodo a lo previsto en el artículo 65.1 de la LAULA.*

*III.- Establecer cuál es el órgano de representación municipal, sus atribuciones, incluyendo funciones de control de gobierno, composición, forma de designación y cese de sus miembros, así como los órganos de gobierno y administración, sus atribuciones, composición, forma de designación y cese de sus miembros, y las normas de funcionamiento de éstos, de la gestión administrativa y de la gerencia, en su caso.*

**A.- Artículo 11º.- Pleno.**

- Se introducen tres nuevos apartados, numerados con el 2, 3 y 6, relativos a:
- Designación y cese de los miembros del Pleno.
- Constitución.
- Celebración telemática de los Plenos.

*El apartado 11.2, relativo a las competencias del Pleno de la entidad, pasa a ser ahora numerado como apartado 11.4, y en el mismo se introducen igualmente modificaciones en su contenido añadiéndose ahora tres nuevas atribuciones enumeradas con las letras l), m) y n), relativas a concertaciones de operaciones de crédito superiores al 10% de los recursos ordinario del Presupuesto, a la aprobación de las formas de gestión de los servicios, y a la declaración de*

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



lesividad de los actos de la Mancomunidad, respectivamente. En este orden de cosas, la letra l) anterior - todavía vigente- pasa a ser ahora la letra o), con otro texto de parecidos términos pero con mayor amplitud de campo.

– El apartado 11.3, relativo a la celebración de sesiones de dicho órgano, pasa a ser ahora remunerado como apartado 11.5, sin modificación alguna de su texto.

**B.- Artículo 12º.- Comisión Gestora.**

- Se modifica el contenido del apartado 12.3 respecto de la celebración de reuniones por parte de la Comisión Gestora, completándose éste con el establecimiento de un régimen de sesiones predefinidos de dicho órgano.

- Se añade un nuevo apartado, numerado 12.4, relativo a la posibilidad de que la Comisión Gestora pueda celebrar sesiones por vía telemática en determinados supuestos.

**C.- Artículo 13º.- Presidente y Vicepresidente.**

- Se modifica el contenido del apartado 13.1 añadiéndose al mismo dos nuevos párrafos que completan el régimen de ocupación de los respectivos cargos y su duración.

**D.- Artículos 17º a 21º:**

Estos artículos se introducen ex novo en el texto estatutario, correspondiendo cada uno de ellos a las siguientes cuestiones:

*Artículo 17º.- Constitución de las Sesiones.*

*Regulación del régimen de constitución de las respectivas sesiones tanto del Pleno de la entidad como de la Comisión Gestora de la misma.*

*Artículo 18º.- Adopción de acuerdos.*

*Se regula asimismo el régimen de adopción de los acuerdos por parte tanto del Pleno como de la Comisión Gestora de la Mancomunidad.*

**Artículo 19º.- Obligatoriedad de los acuerdos y resoluciones.**

*Se determina el carácter de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la entidad en cuanto a su ejecutividad y agotamiento de la vía administrativa, así como la vinculación a los mismos de los municipios mancomunados.*

*Artículo 20º.- Libro de Actas y resoluciones.*

*Se establece la obligatoriedad de la llevanza de los libros de actas de los órganos*

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



*colegiados de la entidad y de resoluciones de la Presidencia, así como de la remisión de las mismas al Estado y a la Comunidad Autónoma en virtud de lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

**Artículo 21º.- Procedimiento administrativo.**

*Se determina el régimen de las actuaciones y actos de la Mancomunidad en cuanto sometidos a la normativa tanto de Régimen Local como supletoriamente por la de procedimiento administrativo general así como a la jurisdicción contenciosa administrativa.*

**SEGUNDO.** *Que se remita a los Plenos de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad a fin de que ratifiquen la modificación, **por mayoría absoluta** del número legal de sus miembros.*

**TERCERO.** *Que igualmente se remita copia del texto definitivo para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y a la Consejería competente sobre régimen local para su registro”.*

**Se eleva al Pleno de la Corporación Propuesta de esta Alcaldía, al objeto de adoptar los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** *Ratificar por mayoría absoluta del número legal de miembros, la modificación del Texto de los Estatutos de la Mancomunidad de los Pedroches zona centro (Caminos), en los términos en que se encuentra redactada.*

**Segundo.-** *Dar traslado del acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches (Caminos)”.*

El Sr. Presidente abre el debate sobre el punto a tratar, concediendo el turno de palabra a los señores portavoces de los diferentes grupos municipales y al concejal no adscrito, solicitando así mismo el voto sobre el mismo.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: A favor

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejal no Adscrito: El concejal no adscrito, Gerardo Arévalo Galán, aclaró que fue acusado falsamente de no asistir a plenos y señaló que quienes no acudieron fueron Anastasia Calero y Santiago Cabello. Reclamó mayor implicación en la Mancomunidad de Caminos, dado el mal estado de los mismos y la falta de interés pese a defender la ganadería y agricultura. Finalizó anunciando su voto a favor.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: responde a las acusaciones del señor Arévalo Galán, señalando que las afirmaciones sobre la falta de asistencia a los plenos de la Mancomunidad de Caminos son falsas, ya que tanto él como la concejala Anastasia Calero han asistido a las reuniones. Explica que la presidencia de estas reuniones corresponde al alcalde de Conquista y que la asistencia se ha realizado junto con la vicesecretaria del ayuntamiento. Sobre la reparación de caminos, aclara que las máquinas se utilizan de manera rotatoria entre municipios, y que Pozoblanco no dispone de ellas actualmente, pero sí las tendrá nuevamente a partir de octubre-





noviembre. Destaca que el año anterior se repararon más de 1.000 km de caminos en la Comarca de Los Pedroches.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: A favor

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Partido Popular: apoya lo dicho por el alcalde y critica que las acusaciones sobre la reparación de caminos reflejan falta de interés por informarse. Señala que las críticas son destructivas y que asistir a los plenos sin aportar nada, como considera que hizo el acusado, no tiene valor.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: anuncia la aprobación de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Caminos, tal como se había propuesto y trasladado al Ayuntamiento de Pozoblanco.

Y el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**

**ACUERDA:**

**Primero.-** Ratificar la modificación del Texto de los Estatutos de la Mancomunidad de los Pedroches zona centro (Caminos), en los términos en que se encuentra redactada.

**Segundo.-** Dar traslado del acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches (Caminos)".

**3.3.- Propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente para aprobación, en su caso, de la revisión/actualización del Plan Local de Emergencias por incendios forestales (PLEIF 2025) (Gex 2018/3613).**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 23/07/25 en relación a la revisión/actualización del Plan Local de emergencias por incendios forestales, de fecha 1 de julio de 2025, del siguiente tenor literal:

*"El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, a través del Departamento de Obras y Urbanismo procedió, con fecha Junio de 2005, a la redacción del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales, finalizándose su redacción en Julio de 2005, al objeto de dar cumplimiento a la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, en lo referente a competencias y obligaciones de las Entidades Locales en la prevención y lucha contra incendios forestales.*

*Con posterioridad, dicho Plan fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2005, remitiéndose dos copias a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba para su consideración, no detectándose, por parte de este Organismo deficiencias sobre el mismo.*

*Este Plan disponía de una vigencia de 5 años, si bien cualquier modificación en la información que contuviera debería ser incluida en él y comunicada por escrito al Centro Operativo Provincial de Extinción de Incendios Forestales de la provincia de Córdoba, para la actualización de los datos.*

*Con fecha 15/02/2010, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, requiere se remitan las actualizaciones necesarias relativas al Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales, aprobado con fecha 25/07/2005.*

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



Con fecha 06/04/2011, se remite, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, copia del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de Pozoblanco para su consideración.

Con fecha 04/05/2011, se informa FAVORABLEMENTE dicho Plan para su aprobación, por parte de esa Delegación.

Con fecha 12/09/2011, el Ayuntamiento Pleno de Pozoblanco, en sesión ordinaria, acordó APROBAR la Actualización del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

Con fecha rgto. salida 13/02/2018, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, requiere se remitan las actualizaciones necesarias relativas al Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales, aprobado con fecha 25/07/2005 y actualizado con posterioridad con fecha 04/05/2011.

Con fecha 02/07/2018, se remite, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, copia del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de Pozoblanco para su consideración.

Con fecha 05/07/2018 tiene entrada en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, un ejemplar del PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES así como los PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE DIVERSAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO, como anexo al citado PLAN, elaborado con fecha mayo de 2018.

Con fecha 01/10/2018, se informa FAVORABLEMENTE dicho Plan para su aprobación, por parte de esa Delegación, en el que se indica que una vez aprobado por el ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN (AYUNTAMIENTO PLENO), deberá enviarse comunicación de dicha aprobación, así como enviar copia del Plan para su homologación por parte de la DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR. Con fecha rgto. salida 12/02/2019, se remite copia de la Aprobación del Pleno Municipal del Plan a dicha Delegación, el cual fue redactado con fecha 28/01/2019.

Con fecha 27/11/2019, la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANDALUCÍA requiere se complete y subsane el contenido del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de Pozoblanco al objeto de proceder a la Homologación de dicho Plan, adjuntándose dicha documentación técnica para su consideración con fecha rgto. salida 11/06/2020.

Con fecha rgto. entrada 18/02/2021, se recibe Acuerdo de la Delegación de Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía, por el que APRUEBA la homologación de la Revisión del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales, por parte de la Comisión Permanente de Protección Civil de Andalucía, en su sesión ordinaria celebrada el 08/10/2020, así como informe sobre Homologación del PLEIF.

Con fecha rgto. entrada 23/02/2021, la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, requiere se remita el Catálogo de Medios y Recursos actualizado, así como listado de todos los Planes de Autoprotección aprobados e incorporados al Plan. Con fecha rgto. salida 15/03/2021, se remite dicha documentación.

Con fecha rgto. entrada 01/06/2023, la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



*Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, requiere se remitan Catálogo de Medios y Recursos actualizado, así como listado de todos los Planes de Autoprotección aprobados e incorporados al Plan. Con fecha rgto. salida 03/11/2023, se remite dicha documentación.*

*Con fecha rgto. entrada 25/04/2025, el CENTRO OPERATIVO PROVINCIAL DE CÓRDOBA, de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, requiere se remita el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales, al haber transcurrido 4 años desde su última revisión, debiendo adjuntar el Catálogo de Medios y Recursos actualizado, así como listado de todos los Planes de Autoprotección aprobados e incorporados al Plan.*

*Razón por la cual se ha redactado el presente documento, al haber finalizado el plazo de vigencia del anterior Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales y su posterior actualización.*

*Con fecha 23/06/2025 se envía, a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CECOP PROVINCIAL), un ejemplar del PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES ACTUALIZADO, así como la propuesta de PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE DIVERSAS INSTALACIONES/URBANIZACIONES DEL MUNICIPIO ubicadas en zonas de peligro, y que deberán ser elaborados por los titulares de las mismas, como anexo al citado PLAN, elaborado con fecha junio de 2025.*

*Con fecha 30/06/2025, se informa FAVORABLEMENTE, por parte de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (CECOP PROVINCIAL) dicho Plan para su aprobación.*

*Una vez aprobado por el ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN (AYUNTAMIENTO PLENO), deberá enviarse comunicación de dicha aprobación, así como enviar copia del Plan para su HOMOLOGACIÓN por parte de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social Y Simplificación Administrativa de la junta de Andalucía.*

***Elevar propuesta al Pleno de la Corporación, para la adopción de los siguientes acuerdos:***

***Primero:*** Aprobar la actualización y revisión del PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (PLEIF 2025), redactado por el Técnico Superior en Medio Ambiente del Ayuntamiento de Pozoblanco, D. Rafael Santofimia Morales, adscrito al Departamento de Obras y Urbanismo.

***Segundo:*** Dar traslado a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (CECOP PROVINCIAL), para su HOMOLOGACIÓN”.

El Sr. Alcalde-Presidente llama al Orden por 1ª vez al Concejal no adscrito, Gerardo Arévalo Galán.

El Sr. Presidente abre el debate sobre el punto a tratar, concediendo el turno de palabra a los señores portavoces de los diferentes grupos municipales y al concejal no adscrito, solicitando así mismo el voto sobre el mismo.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: vota a favor del Plan





Local de Emergencia y recuerda la importancia de aplicar la Ordenanza de Limpieza de Solares en Pozoblanco para reducir el riesgo de incendios, destacando que recientemente se produjo otro incendio en un solar cercano.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejal no Adscrito: Vota a favor, pero critica y señala las contradicciones del equipo de gobierno, lanzando acusaciones hacia otros corporativos.

Interviene **Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz**: Señala que se está en otro punto del orden del día y recuerda a Arévalo que ya ha votado a favor; luego llama al orden por primera vez debido a las graves acusaciones públicas.

Interviene **Gerardo Arévalo Galán**: Pregunta si alguien está investigado, insistiendo en sus acusaciones.

El **Alcalde-Presidente**: Solicita que consten oficialmente las acusaciones realizadas por el Señor Arévalo.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: vota a favor del plan pero señala que la renovación llegó tarde, tres meses después de la notificación de la Junta de Andalucía, y sugiere aprobarlo antes para evitar retrasos futuros.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: aclara que la propuesta del Plan de Emergencia fue informada favorablemente por la Consejería de Presidencia, Diálogo Social y Simplificación Administrativa el 30 de junio de 2025, hace menos de 25 días, por lo que la aprobación en el pleno actual es rápida y no hay retraso, subrayando que los plazos se deben valorar con criterio y certeza.

Interviene **D. Agustín Cantero de la Cruz** . Concejal del Partido Popular: El concejal del PP, Agustín Cantero de la Cruz, explica que el Plan Local de Emergencia, redactado en 2005, se ha actualizado y revisado tras la aprobación favorable del CECOP el 25 de abril de 2025, y que su elevación al pleno y traslado a la Consejería y a la Agencia de Seguridad se hizo de manera rápida y eficiente, desmintiendo que haya habido demora como afirmó el señor Villarreal.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: solicita que se retiren los objetos que obstaculizan la retransmisión del pleno para que los espectadores puedan verlo con normalidad y, acto seguido, aprueba la revisión y actualización del Plan Local de Emergencias por incendios forestales.

Y el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**,

#### ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la actualización y revisión del PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (PLEIF 2025), redactado por el Técnico Superior en Medio Ambiente del Ayuntamiento de Pozoblanco, D. Rafael Santofimia Morales, adscrito al Departamento de Obras y Urbanismo.

**Segundo.-** Dar traslado a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (CECOP PROVINCIAL), para su HOMOLOGACIÓN.





### **3.4.- Propuesta de Alcaldía para devolución, en su caso, de la fianza del contrato de concesión del Cine Pósito 2002 (Gex 2025/10.011).**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 23/07/25 en relación a la devolución de la fianza del contrato de concesión del Cine Pósito 2002, , del siguiente tenor literal:

#### **“ANTECEDENTES DE HECHO**

*El 10 de septiembre de 2002 se adjudica a D. Jesús Molina Cerrato la concesión del contrato de la explotación del Cine Pósito municipal mediante Acuerdo de Pleno por importe de 79.412,89 € IVA Incluido y por un período de 15 años, y acredite haber constituido una garantía definitiva por importe de 3.176,52 €.*

*Con fecha 28 de agosto de 2002 se abona Fianza Provisional para la concesión del contrato de la explotación del Cine Pósito municipal por importe de 1.586,72 €.*

*Abono total de la fianza definitiva: 3.176,52 € (Se efectúa el pago de la diferencia entre 3.176,52 € menos 1.586,72 € que se tenía que haber devuelto pero no se hizo por compensación, total a abonar 1.589,80 € (Op 32002001848 de fecha 15/10/2002)*

*El 10 de septiembre de 2002 se adjudica a D. Jesús Molina Cerrato la concesión del contrato de la explotación del Cine Pósito municipal mediante Acuerdo de Pleno por importe de 79.412,89 € IVA Incluido y por un período de 15 años, suscribiendo el contrato de formalización de la concesión en fecha 10 de octubre de 2002.*

*Este contrato se rige por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, derogada posteriormente por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*

*Considerando el informe de buena ejecución suscrito por el Vicesecretario Acctal en fecha 17 de julio de 2025 en el que se pone de manifiesto:*

*D. Jesús Molina Cerrato, se obliga a la explotación del Cine Pósito Municipal de esta ciudad, por plazo de quince (15) años, y por el precio cierto de 79.412,89 euros, IVA incluido, aceptando su oferta de abonar citada cantidad mediante la entrega e instalación del material consignado en la Cláusula 3º del Pliego de Condiciones, bajo la condición resolutoria de que en el plazo de quince años no tendrá que abonar a este Ayuntamiento precio alguno de explotación del mismo, pero transcurrido referido período de quince años, contado desde la firma del presente contrato, citado material pasará a la propiedad del municipio, todo ello de conformidad y con sujeción al Pliego de Condiciones y Cláusulas Económico Administrativas Particulares que ha servido de base al concurso de referencia, constituyendo estos documentos Ley del Contrato.*

*Material consignado en la cláusula tercera del PCAP:*

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



- *Argo Spli SC135*
- *Ventilador Olegoso WF0240 para la cabina de proyección*
- *Dolby SRD.- Equipo Digital SRD con Procesador*
- *Digital 6 canales, Dolby D/20, SR-D.- 2 Soportes para CAT 70 50 IRE Proyector OSSA VI-C*
- *CAT 515*
- *Grupo Acústico en pantalla 215 SC-88 W*
- *CAT 701 SR-D Lector con cable para 2º Proyector*
- *Ecuilización*
- *Royalnec televisor 14" 14V3TXT*
- *Fuente, amplificador antena*
- *Torreta con dos portaobjetivos*
- *Objetivo Scope Sankor serie oro*
- *Objetivo F-145 núm. 145168*
- *Objetivo Sankor F-95 núm. 950810*
- *Objetivo Anamorfico núm. 11147*
- *Objetivo F-95 Sankor 950613 serie oro*
- *Vitrina de aluminio con cristal para colocación de carteles*
- *Una bancada marca Forma-5 acabada asiento y respaldo tapizado y estructura metálica*
- *Torreta para objetivos de cambio automático*
- *Casquillo soporte metálico para objetivos anamorfico*
- *2 Objetivos, uno primario y otro anamórfico*
- *Metros tubo heliplast 29*
- *2 carteleras y una estantería con forma y cajón con encimera*
- *Mando termostato*
- *Placa electrónica*
- *2 cierres de vitrina con ventanas de postigo*
- *Marco de tubo para pantalla*
- *Bancada para sala de proyecciones*
- *2 Cronos Ossa VI-C con cambio de ventanilla lateral, torreta porta objetivos, cabeza de sonido Stabyl C soporte y célula Dolby stereo*
- *2 Bancada5 de largometraje para paso continuo de la película con rebobinado incorporado*
- *2 linternas de xenon horizontales de 2500 W. amperímetro y aparato encendido*
- *2 Rectificadores de xenon de hasta 100-A para alimentación de la lámpara*
- *2 lámparas de xenon osram 2500 W*
- *4 objetivos primarios*
- *2 objetivos anamórficos.- 1 pack cableado con 3 etapas de potencia QSC-USA*
- *1 procesador dolby CP-45 con correspondientes CAT*
- *3 cajas acústicas en pantalla con bocina, filtro y altavoz de 15"*
- *1 caja suwoffer para pantalla*
- *16 cajas acústicas para ambiente de sala*
- *1 pantalla plastificada perforada y con ojales incluyendo enmarcación, 6,55 x 3*
- *3 bobinas alámbricas 4.500 mts.*
- *1 bobinadora eléctrica*
- *1 Empalmadora catozzo*
- *1 bobina desmontable*
- *3 bobina de 1800 mts.*
- *Enmarcación de expositores*

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



*Este material quedó incorporado a la sala de proyecciones, permitiendo la completa utilización de la misma para el destino concebido, habiendo sido actualizado conforme las nuevas tecnologías del mercado.*

*Se ha constatado que el concesionario, durante la vigencia del contrato, ha cumplido con las siguientes obligaciones:*

- *El edificio del Pósito Municipal se ha dedicado exclusivamente a la actividad de cine durante el tiempo de la concesión.*
- *El concesionario ha procedido al abono de los suministros de agua y electricidad consumidos con ocasión de la utilización del local.*
- *El concesionario ha utilizado el local con arreglo a los usos permitidos, y ha conservado en perfecto estado, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias.*
- *El concesionario ha efectuado la limpieza del local y asumido los gastos derivados del consumo del teléfono.*
- *Ha estado dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.*
- *El concesionario ha asumido, durante la vigencia del contrato, el pago de los gastos derivados de la actividad de cine: alquiler de películas, transporte de las mismas, el IVA correspondiente y la publicidad.*
- *Ha procedido a la fijación de los precios de las entradas de común acuerdo con el Ayuntamiento.*
- *Ha estado en posesión de las autorizaciones legales y fiscales para el ejercicio de la actividad y cubierto el pago de la Seguridad Social del personal que emplee en la prestación de los servicios.*
- *El adjudicatario ha realizado un mínimo de 250 proyecciones al año.*

*El plazo de garantía no se establece ni en el Pliego de Condiciones ni en el contrato suscrito.*

*El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público derogada posteriormente por el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece en su artículo 102 Devolución y cancelación de las garantías :*

*5. Transcurrido un año desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a la devolución o cancelación de las garantías una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el artículo 100.*

*Número 5 del artículo 102 redactado por el artículo 46 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización («B.O.E.» 28 septiembre). Vigencia: 29 septiembre 2013.*

*Contenido equivalente al regulado con posterioridad en Artículo 111 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 («B.O.E.» 9 noviembre).*

*El importe de la Fianza definitiva según el Acuerdo de Pleno es de 3.176,52 €.*

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



Por tanto habría que hacer una devolución de la fianza provisional por importe de 1.586,72 €, pero el 15 de octubre de 2002 se compensa dicha fianza provisional con la definitiva y se hace el pago el día 15 de octubre de 2002 por la diferencia que corresponde a 1.589,80 €.

Según el listado de operaciones contables:

- Ingreso fianza provisional: 1.586,72 € (Op 32002001365 de fecha 26/08/2002)
- Devolución fianza provisional: 1.586,72 € (no efectuada devolución, compensación) (Op 32002001847 de fecha 15/10/2002)
- Fianza definitiva: 3.176,52 € (Se efectúa el pago de la diferencia entre 3.176,52 € menos 1.586,72 € que se tenía que haber devuelto pero no se hizo por compensación, total a abonar 1.589,80 € (Op 32002001848 de fecha 15/10/2002)

La devolución que habría que realizar sería por la Fianza Definitiva por importe de 3.176,52 €.

El periodo de la concesión anterior termina en fecha 10 de septiembre del año 2017. El adjudicatario, sigue conservando la concesión en precario.

En fecha 29 de junio de 2021, se inicia expediente para otorgar una nueva adjudicación para la concesión del contrato de explotación del Cine Pósito Municipal. Este procedimiento es declarado desierto mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021.

En fecha 01/03/2023 el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria inicia un nuevo procedimiento para la concesión del contrato de explotación del Cine Pósito Municipal. De este procedimiento resulta, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 25/07/2025. la adjudicación de la concesión a JM CINE SCP con CIF J56126774 por un período de dieciséis años.

A la vista de los antecedentes expuestos, el Alcalde-Presidente, eleva al Órgano de Contratación de la concesión del contrato de la explotación del Cine Pósito municipal, Ayuntamiento Pleno de Pozoblanco, la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.-** Efectuar la devolución por la Fianza Definitiva ingresada para garantizar la buena ejecución del contrato por importe de 3.176,52 €. a D. Jesús Molina Cerrato.

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo al interesado y a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento para su efectiva ejecución”.

El Sr. Presidente abre el debate sobre el punto a tratar, concediendo el turno de palabra a los señores portavoces de los diferentes grupos municipales y al concejal no adscrito, solicitando así mismo el voto sobre el mismo.





Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: señala que el expediente de devolución de la fianza por el uso del Cine Pósito (2002-2017) está incompleto, ya que no se ha realizado la liquidación del contrato por parte del Ayuntamiento, por lo que su grupo se abstiene de pronunciarse hasta recibir esa información

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: explica que el expediente de devolución de la fianza cuenta con un certificado de buena ejecución que lo acredita como completo, y por ello se trae a debate y aprobación en pleno. **El Vicesecretario Acctal.** recuerda que, según la normativa, si ha pasado un año desde la finalización del contrato sin recepción formal ni liquidación por causas ajenas al contratista, se debe proceder a la devolución de la garantía.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejal no Adscrito: reconoce que a veces los expedientes no se presentan completos, pero tras la aclaración del vicesecretario acctal., vota a favor.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Rafael Villarreal, portavoz del PSOE, aclara que la renovación del plan tardó dos meses desde la comunicación de la Junta de Andalucía el 21 de abril hasta el envío del plan firmado al Ayuntamiento el 24 de junio, y que la Junta emitió el informe favorable el 30 de junio; su grupo vota a favor del punto.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Partido Popular: indica que, al estar el expediente completo y contar con todos los informes favorables, su grupo vota a favor de la devolución de la fianza del contrato del Cine Pósito de 2002.

El Alcalde-Presidente autoriza un segundo turno de intervenciones

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: señala que, a diferencia de otros contratos, en este no se ha hecho la liquidación. Recuerda que la fianza debía devolverse en 2018, un año después de finalizar el contrato en 2017, por lo que ya se acumulan siete años de retraso. Pide agilizar la gestión de las liquidaciones para evitar estos problemas en el futuro.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: aclara que no han pasado siete años desde la finalización del servicio, ya que la devolución de la fianza se realiza cuando este concluye, lo cual ocurrió recientemente tras el cambio de gestores del Cine Pósito. Explica que por eso la devolución se trae ahora y no en el año 2017. Además, felicita a los responsables actuales por la buena gestión y destaca la importancia del Cine Pósito como un valioso servicio público para Pozoblanco y la Comarca de Los Pedroches.

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Grupos municipales del PSOE y PP, y el Concejal no adscrito y la abstención del Grupo Municipal de IU, aprueba el siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero:** Efectuar la devolución por la Fianza Definitiva ingresada para garantizar la buena ejecución del contrato por importe de 3.176,52 €. a D. Jesús Molina Cerrato.

**Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al interesado y a los Departamentos de Intervención





y Tesorería de este Ayuntamiento para su efectiva ejecución.

### **3.5.- Propuesta de Alcaldía para designación de pregonero de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes 2025 (Gex 2025/10283).**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 23/07/25 en relación a la propuesta de Alcaldía para designación de Pregonero de la Feria y Fiestas en Honor a Ntras. Sra. de Las Mercedes 2025, del siguiente tenor literal:

*“La Peña Cultural Flamenca Agustín Fernández fue fundada hace ahora 50 años por un grupo de aficionados y una aficionada al flamenco, con el que fuera su primer presidente, Alfonso Cabrera, a la cabeza, bautizándola con el nombre del cantaor local nacido en el Campo de la Verdad. El flamenco ha recorrido en estos años un largo camino, de ser una manifestación artística casi marginal a ser Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. En Pozoblanco la labor de la Peña Flamenca ha hecho de una zona que quedaba alejada de los grandes centros flamencos un auténtico faro de este arte.*

*Tras un éxodo por varios locales encontró acomodo en la Casa del Pozo Viejo, la Catedral del Flamenco, como es conocida por la afición. Aquí se sigue con un respetuoso silencio cada actuación de los Ciclos de Viernes Flamencos, que iniciarán este otoño su XXXII Edición, constituyendo una de las programaciones regulares de flamencos más importantes de las peñas de Andalucía. Por Pozoblanco han pasado nombres míticos del flamenco: Camarón de la Isla, José Menese, José Mercé, Chano Lobato, El Pele, Mariana Cornejo, Carmen de la Jara, Antonio Carrión o Rafael Trenas...*

*También merece especial mención la escuela de toque y cante de la Peña, dirigida en la actualidad por Rafael Trenas, que ya ha dado un buen número de artistas profesionales al flamenco.*

*La Peña Cultural Flamenca Agustín Fernández de Pozoblanco se ha convertido en un auditorio querido por los aficionados y por los profesionales, que siempre, sin excepción, han destacado el respeto con el que se escucha en Cante Grande en nuestra ciudad.*

*También es de destacar la gran presencia que, desde el principio, tuvo la mujer en nuestra Peña, algo muy inusual en el mundo flamenco. Una presencia que ha culminado con la elección como presidenta de su actual dirigente, Pili Acañas, también cantaora.*

**Todo esto hace a la Peña Cultural Flamenca merecedora de ser distinguida como Pregonera de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. De las Mercedes 2025.**

Desde esta Alcaldía se **PROPONE**:

**1.-** Designar como pregonero de la Feria y Fiestas en Honor de Ntra. Sra. de las Mercedes 2025 a la Peña Flamenca Cultural “Agustín Fernández”.

**2.-** Dar traslado a los Portavoces de los Grupos Municipales, al objeto de hacerles partícipes de la iniciativa, procediéndose a elevar la propuesta al Pleno de la Corporación para su aprobación, en

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025

su caso.

El Sr. Presidente abre el debate sobre el punto a tratar, concediendo el turno de palabra a los señores portavoces de los diferentes grupos municipales y al concejal no adscrito, solicitando así mismo el voto sobre el mismo.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: anuncia el voto a favor de su grupo, felicita a la Peña Agustín Fernández y agradece su labor cultural y artística en Pozoblanco, especialmente con los ciclos de los Viernes Flamencos, deseándoles además mucha suerte, asegurando que lo van a hacer especialmente bien.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejales no Adscritos: agradece a las asociaciones su labor en la difusión del flamenco, resaltando que generan una comunidad de aficionados en torno a un patrimonio inmaterial de la humanidad. Concluye anunciando su voto a favor.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: anuncia el voto favorable de su grupo a la designación de la Peña Flamenca Agustín Fernández como pregonera de la Feria y Fiestas de Nuestra Señora de las Mercedes 2025. Considera que es un reconocimiento merecido a una entidad referente en la vida cultural y musical de Pozoblanco, destacando su labor en la promoción y defensa del flamenco. Subraya que este homenaje llega en un momento oportuno, visibilizando el papel de las asociaciones locales y el valor de la mujer en el tejido cultural. Concluye deseando que el pregón sea un homenaje al compromiso de la peña y una celebración de la identidad, el arte y el sentimiento del pueblo.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Partido Popular: La portavoz del Partido Popular, Anastasia Calero Bravo, expresa el apoyo de su grupo a la designación de la Peña Flamenca Cultural Agustín Fernández como pregonera de la Feria y Fiestas en honor a Nuestra Señora de las Mercedes 2025. Agradece la labor desarrollada durante los últimos 50 años por todas las personas que han formado parte de la peña y destaca que, desde el equipo de gobierno, esperan que esta designación sirva como reconocimiento al esfuerzo de quienes han trabajado por mantenerla en el lugar que ocupa hoy.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: anuncia la aprobación de la propuesta para reconocer a la Peña Cultural Flamenca Agustín Fernández como pregonera de la Feria y Fiestas en honor a Nuestra Señora de las Mercedes 2025, trasladándoles su enhorabuena y deseándoles mucho éxito en el próximo pregón.

Y el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**

#### ACUERDA

**Primero.-** Designar como pregonero de la Feria y Fiestas en Honor de Ntra. Sra. de las Mercedes 2025 a la Peña Flamenca Cultural "Agustín Fernández".

**Segundo.-** Dar traslado a los Portavoces de los Grupos Municipales, al objeto de hacerles partícipes de la iniciativa.

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



### **3.6.- Aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la moción presentada por el Grupo Municipal del P.P. contra el recorte de los Fondos de la PAC propuesto por la Comisión Europea (Gex 2025/10285).**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 23/07/25 en relación a la moción presentada por el Grupo Municipal del P.P. contra el recorte de los Fondos de la PAC propuesto por la Comisión Europea, del siguiente tenor literal:

#### **“MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO CONTRA EL RECORTE DE LOS FONDOS DE LA PAC PROPUESTO POR LA COMISIÓN EUROPEA**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Pozoblanco presenta esta moción para mostrar su más rotunda oposición al recorte de en torno al 20% en los fondos de la Política Agraria Común (PAC) que la Comisión Europea ha planteado recientemente. Una reducción de estas características supondría un nuevo mazazo para el campo español, y de forma muy particular para el campo andaluz y el pedrocheño, en un momento crítico para el sector agroalimentario. En concreto, Bruselas prevé asignar a España 79.900 millones de euros para el periodo 2028-2034, frente a los 95.000 millones de euros del plan anterior.*

*Este anuncio se produce en un contexto sumamente complicado para nuestros agricultores y ganaderos. En los últimos años, el campo pedrocheño ha venido soportando un elevado coste de los insumos como consecuencia directa de la altísima inflación que ha sufrido nuestro país. A ello se suman los persistentes problemas en la cadena de precios, que impiden al productor obtener una rentabilidad justa; los elevados costes que implica asumir el reto tecnológico; y las dificultades para garantizar el relevo generacional en un entorno rural que cada día encuentra más barreras para subsistir.*

*No podemos olvidar que el daño al sector agrario andaluz no es nuevo. La actual PAC, vigente hasta 2027, fue diseñada y asignada por el Gobierno de España sin diálogo real ni negociación con las organizaciones agrarias, ignorando las demandas del sector y actuando completamente de espaldas a sus necesidades. Tampoco ayudan los mensajes despectivos emitidos en los últimos años por altos representantes del Ejecutivo, como la actual vicepresidenta de la Comisión Europea y ex ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico, Teresa Ribera, quien ha lanzado mensajes negativos sobre el consumo de carne, o el ex-ministro Alberto Garzón, que llegó a cuestionar la calidad de los productos cárnicos españoles en la prensa internacional, dañando la imagen del sector ganadero andaluz y nacional.*

*Esta nueva propuesta de recorte de la PAC va directamente en contra de lo que el sector agrario viene reclamando a las instituciones europeas. En lugar de reducir los fondos, lo que el campo exige es:*

1. *Protección frente a la competencia desleal: los agricultores y ganaderos reclaman que la Unión Europea defienda la producción europea frente a productos de terceros países que no*

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



*cumplen los mismos estándares.*

2. *Revisión de la legislación europea: para que se base en criterios científicos y no ideológicos, especialmente en aspectos como el bienestar animal, y que contemple la viabilidad económica de las explotaciones.*
3. *Mayor inversión en la PAC: acorde a las necesidades reales del sector primario y teniendo en cuenta futuras ampliaciones de la Unión Europea.*
4. *Mejora de las infraestructuras agrícolas: especialmente en zonas afectadas por la sequía como Los Pedroches.*
5. *Reducción de la burocracia: con un enfoque más realista del Pacto Verde Europeo que permita la sostenibilidad sin asfixiar al productor.*

*Desde Andalucía, el esfuerzo para paliar esta situación ha sido constante. En los últimos seis años, la Junta de Andalucía ha destinado más de 40 millones de euros para la incorporación de jóvenes al campo, 75 millones para la modernización de explotaciones, 46 millones para la transformación de la industria agroalimentaria, 23 millones para regadíos y 33 millones para la bioindustria del olivar. Este compromiso contrasta con la actitud del Gobierno de España y de la Comisión Europea, que parece ajena a la realidad del campo.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular **propone al Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco la adopción de los siguientes***

#### **ACUERDOS**

- 1.- *Mostrar el rechazo absoluto del Ayuntamiento de Pozoblanco al borrador de la Comisión Europea que contempla un recorte en los fondos de la PAC.*
- 2.- *Instar a la Comisión Europea a que dé marcha atrás en esta propuesta de recorte presupuestario y a que impulse una PAC fuerte, moderna y adaptada a las verdaderas necesidades del sector agrario europeo.*
- 3.- *Exigir al Gobierno de España que actúe con firmeza y en coordinación con la vicepresidenta primera ejecutiva de la Comisión Europea para revertir esta propuesta, defendiendo con determinación los intereses del campo andaluz y español en Europa.*
- 4.- *Solicitar a la Junta de Andalucía que promueva un proceso de diálogo urgente con las organizaciones agrarias y el conjunto del sector para coordinar una respuesta común y contundente que visibilice la oposición unánime de Andalucía a este grave recorte.*
- 5.- *Dar traslado de la presente moción "al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía; a la Comisión Europea; así como a las principales organizaciones agrarias representativas del sector.*

El Sr. Presidente abre el debate sobre el punto a tratar, concediendo el turno de palabra a los señores portavoces de los diferentes grupos municipales y al concejal no adscrito, solicitando así mismo el voto sobre el mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: celebra que el Partido Popular de Pozoblanco presente esta moción, aunque advierte que su grupo espera coherencia cuando se debatan los presupuestos europeos, donde el Partido Popular Europeo tiene mayoría. Critica el recorte del 20% a la PAC, pasando de 95.000 a 79.900 millones de euros, que atribuye al aumento del gasto militar europeo, incrementado en más de un 30% entre 2021 y 2024, y con previsión de crecer un 50% hasta 2027. Señala la paradoja de que, mientras se impulsa la industria armamentística europea, se pacta con EE. UU. la compra de energía por 750.000 millones y el 64% del gasto en armas, además de aceptar un arancel del 15% que perjudicará a agricultores y ganaderos. Denuncia que se prioricen los intereses bélicos frente a los del campo andaluz y pedrocheño, afirmando que "se cambian fondos de la PAC por pistolas". Concluye anunciando el voto favorable de Izquierda Unida a la moción y rechazando los recortes agrícolas frente al incremento del gasto militar.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: responde que sean los miembros de Izquierda Unida quienes reclamen a sus compañeros de Sumar y al Gobierno, ya que ellos son los que han apoyado con su voto el aumento del gasto en armamento, no el Ayuntamiento de Pozoblanco.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejal no Adscrito: señala que existen dos debates: el del rearme europeo y el de la PAC, siendo la agricultura, especialmente la española, la primera perjudicada por este aumento del gasto militar. Critica la incoherencia del PP, que en España se opone mientras su grupo europeo, junto al PSOE y con Ursula von der Leyen al frente, impulsa estas medidas. Advierte que, de seguir adelante la propuesta, la PAC dejaría de ser una política común para convertirse en una política nacional, lo que podría encarecer los alimentos y aumentar la inflación, afectando especialmente a las zonas ganaderas. También denuncia gastos innecesarios en Bruselas, como los 180 millones destinados al traslado de europarlamentarios a Estrasburgo. Concluye lamentando que se abandonen a los agricultores pese a las promesas políticas y anuncia su voto a favor de la moción.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Desde el grupo municipal socialista compartimos con preocupación lo planteado en esta moción sobre los recortes en la Política Agraria Común (PAC) y sus graves consecuencias para nuestros ganaderos y agricultores. Se prevé una reducción de más del 20% de los fondos destinados al campo y, además, una unificación de las ayudas en las distintas políticas comunitarias. Esto implica que ya no se tratará de una política común, sino de una competencia entre países, que decidirán cómo se destinan estos fondos y a quién se otorgan.

Estamos claramente en contra de esta reforma y nos opondremos a cualquier intento de debilitar la PAC, por lo que votaremos a favor de la moción. No obstante, queremos enviar un mensaje directo al Partido Popular: no vamos a permitir más demagogia. Aquí se ha sugerido que estos cambios se promueven por la vicepresidenta Teresa Rivera, cuando en realidad quien impulsa el nuevo marco presupuestario es el Partido Popular Europeo, liderado por Ursula von der Leyen, con el respaldo del PP en España.

Si de verdad al PP de Pozoblanco le preocupa el futuro del campo, debería exigir a sus compañeros en España que presionen en Europa para revertir este proyecto. Como decimos, votaremos a favor de la moción, pero pedimos al PP que deje de utilizar el campo como arma partidista y que se preocupe de los ganaderos con hechos, no solo con mociones.

A favor.

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Partido Popular: La portavoz del Partido Popular, Anastasia Calero Bravo, defiende que el debate debe centrarse en la agricultura y la ganadería, criticando a otros portavoces por desviar la discusión. Rechaza el recorte en los fondos de la PAC y afirma que el dinero disponible debe priorizar a agricultores y ganaderos. Responde a acusaciones del PSOE, aclarando que la moción presentada incluye exigir al Gobierno de España, a la Comisión Europea y a la Junta de Andalucía medidas en favor del sector. Destaca la necesidad de más inversiones en digitalización, innovación, formación e infraestructuras hídricas. Concluye que el PP de Pozoblanco luchará por los derechos y necesidades de agricultores y ganaderos ante todas las administraciones.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: El alcalde Santiago Cabello Muñoz anuncia la aprobación de la moción del Partido Popular contra los recortes de los fondos de la PAC propuestos por la Comisión Europea.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

### **ACUERDA**

**Primero.-** Mostrar el rechazo absoluto del Ayuntamiento de Pozoblanco al borrador de la Comisión Europea que contempla un recorte en los fondos de la PAC.

**Segundo.-** Instar a la Comisión Europea a que dé marcha atrás en esta propuesta de recorte presupuestario y a que impulse una PAC fuerte, moderna y adaptada a las verdaderas necesidades del sector agrario europeo.

**Tercero.-** Exigir al Gobierno de España que actúe con firmeza y en coordinación con la vicepresidenta primera ejecutiva de la Comisión Europea para revertir esta propuesta, defendiendo con determinación los intereses del campo andaluz y español en Europa.

**Cuarto.-** Solicitar a la Junta de Andalucía que promueva un proceso de diálogo urgente con las organizaciones agrarias y el conjunto del sector para coordinar una respuesta común y contundente que visibilice la oposición unánime de Andalucía a este grave recorte.

**Quinto.-** Dar traslado de la presente moción "al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía; a la Comisión Europea; así como a las principales organizaciones agrarias representativas del sector.

**3.7.- Aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la moción presentada por el Grupo Municipal del P.P. en relación a la revisión de la decisión del Ministerio de Justicia sobre la agrupación de asuntos de Violencia sobre la mujer en Córdoba capital y la eliminación del Juzgado de referencia que existe en Pozoblanco (Gex 2025/10286).**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 23/07/25 en relación a la moción presentada por el Grupo Municipal del P.P. en relación a la revisión de la decisión del Ministerio de Justicia sobre la agrupación de asuntos de Violencia sobre la mujer en Córdoba capital y la eliminación del Juzgado de referencia que existe en Pozoblanco, del siguiente tenor literal:





**"REVISIÓN DE LA DECISIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA SOBRE LA AGRUPACIÓN DE ASUNTOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN CÓRDOBA CAPITAL Y LA ELIMINACIÓN DEL JUZGADO DE REFERENCIA QUE EXISTE EN POZOBLANCO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Ministerio de Justicia ha adoptado recientemente una decisión que afecta de forma directa y negativa a varios municipios de la provincia de Córdoba, entre ellos Pozoblanco. Dicha decisión consiste en la centralización de todos los asuntos judiciales relativos a violencia sobre la mujer en la capital cordobesa, agrupando las competencias en el nuevo juzgado especializado de Córdoba capital.*

*Esta medida ha sido tomada sin contar con el parecer ni de la Junta de Andalucía, ni del presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba, ni del fiscal jefe provincial. El propio consejero de Justicia, José Antonio Nieto, ha calificado esta decisión de "incomprensible", por considerar que no responde a criterios de eficacia judicial ni de proximidad a la víctima, sino a una mera motivación cuantitativa, con el objetivo de "justificar la carga de trabajo" del nuevo juzgado de Córdoba.*

*Desde el Ayuntamiento de Pozoblanco consideramos que esta centralización impone un perjuicio directo a las mujeres víctimas de violencia de género en nuestra comarca, quienes se verán obligadas a desplazarse a la capital para procedimientos judiciales, lo cual dificulta su acceso a la justicia, incrementa el coste personal y emocional, y rompe con el principio de proximidad que debe regir en un servicio tan sensible.*

*Además, esta decisión rompe con la lógica de comarcalización judicial que ya funciona en otras materias, dejando a la zona Norte (con cabecera en Pozoblanco) y la zona Sur sin juzgados de referencia en esta materia. Resulta paradójico que, pese a que la Junta de Andalucía financia con más de 60 millones de euros los servicios judiciales relacionados con la violencia de género, el Gobierno de España tome sin dialogar decisiones que van en sentido contrario al fortalecimiento de una justicia próxima y eficaz.*

*Existen precedentes negativos en otras provincias andaluzas donde se ha aplicado esta misma fórmula sin tener en cuenta la estructura territorial ni la realidad social de cada zona, como es el caso de Cádiz. Es urgente que el Gobierno reconsidere su postura y opte por mantener al menos juzgados comarcales especializados en violencia sobre la mujer en Pozoblanco y Lucena, para garantizar una cobertura justa y equitativa en todo el territorio provincial.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS**

**1.- Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Pozoblanco a la decisión del Ministerio de Justicia de agrupar los asuntos de violencia sobre la mujer exclusivamente en el juzgado de Córdoba capital, por considerarla injusta, ineficaz y perjudicial para las mujeres de la comarca de Los Pedroches.**





**2.- Instar al Ministerio de Justicia** a que reconsidere dicha medida y estudie alternativas basadas en criterios territoriales, proponiendo la creación de al menos dos juzgados especializados comarcales en violencia sobre la mujer en la provincia de Córdoba, quedando en Pozoblanco como hasta ahora el de la zona Norte de nuestra provincia.

**3.- Solicitar al Ministerio de Justicia** que aclare públicamente si apuesta o no por la comarcalización judicial en esta materia. En caso afirmativo, se exige que dicho modelo se aplique con criterios homogéneos en todas las provincias españolas, evitando agravios comparativos.

**4.- Reivindicar el principio de proximidad judicial** como pilar del sistema judicial, especialmente en materias sensibles como la violencia de género, y defender que los recursos judiciales deben adaptarse a la realidad territorial y social de cada comarca.

**5.- Dar traslado de esta moción**, una vez aprobada, al Ministerio de Justicia, a la Delegación del Gobierno en Córdoba, al Consejo General del Poder Judicial, a la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía, así como a todos los ayuntamientos de la comarca de Los Pedroches para su conocimiento y posible adhesión”.

El Sr. Presidente abre el debate sobre el punto a tratar, concediendo el turno de palabra a los señores portavoces de los diferentes grupos municipales y al concejal no adscrito, solicitando así mismo el voto sobre el mismo.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: Explica que la moción del Partido Popular critica al Ministerio de Justicia por la nueva Ley Orgánica 1/2025 y su desarrollo en un Real Decreto, que modifica la planta judicial y transforma los partidos judiciales. En Pozoblanco, el juzgado mixto actual dejará de atender casos de violencia de género, que pasarán a una sección especializada en Córdoba.

Destaca que esta especialización responde a una reivindicación feminista y amplía competencias en delitos contra la libertad sexual, régimen económico matrimonial y relaciones familiares. Sin embargo, reconoce el problema de la falta de proximidad para las víctimas.

Izquierda Unida propone, en lugar de reclamar al Ministerio, realizar una petición institucional basada en el artículo 89.2 para crear una sección de violencia sobre la mujer en el Partido Judicial de Pozoblanco, garantizando mejor el criterio de proximidad.

Recuerda que la normativa prevé traslados gratuitos para víctimas y la posibilidad de declarar por videoconferencia, lo que mitiga en parte el impacto del cambio. Concluye que, aunque se elimina el juzgado de violencia de género en Pozoblanco, la nueva ley introduce medidas de apoyo, y su grupo pide que se cree una sección especializada en la localidad.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejal no Adscrito: preguntando si lo planteado por Emmanuel Vioque era una enmienda. El alcalde aclara que no hay propuesta formal presentada por escrito ni puntos concretos a votar, por lo que no se puede considerar como tal. El señor Vioque propone retirar la moción y llevar al próximo pleno una petición institucional.

El señor Arévalo añade que, aunque trasladar los casos a Córdoba puede descargar al juzgado de



Pozoblanco, la parte negativa es la pérdida de cercanía para víctimas y testigos. Sin embargo, subraya que no se ha perdido personal y que es positivo que los procedimientos sean instruidos por jueces especializados. Por ello, anuncia su voto en contra de la moción.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Señala que la eliminación del Partido Judicial de Pozoblanco en materia de violencia de género es un grave error que perjudicará a las víctimas de la comarca, obligándolas a desplazarse más de 70 km hasta Córdoba capital. Considera que esto rompe el principio de proximidad y genera desigualdad en un servicio tan sensible como la protección judicial.

Aclara que la medida no solo responde al Ministerio de Justicia, sino también a una propuesta de la Junta de Andalucía, gobernada por el PP, que en un informe de junio de 2025 pidió centralizar en Córdoba los casos de violencia de género, suprimiendo las competencias de sedes como Pozoblanco, Peñarroya, Posadas y Montoro.

Por ello, el PSOE presenta una enmienda a la moción del PP para instar a la Junta a retirar dicha propuesta y mantener la organización actual, de modo que Pozoblanco siga siendo sede especializada. Además, pide que, si se amplía la jurisdicción de Córdoba, se incluya también a Pozoblanco para garantizar un acceso cercano y equitativo a la justicia en zonas rurales.

El grupo socialista concluye que el juzgado de Pozoblanco ha demostrado solvencia y compromiso en esta materia y que su supresión supondría un retroceso en derechos y servicios públicos.

Interviene **Dña. María Luisa Sánchez Cámara** . Concejala del Partido Popular: Recuerda que la Ley Orgánica 1/2004 creó los juzgados de violencia sobre la mujer como una respuesta rápida, cercana y especializada para atender a las víctimas. Sin embargo, la nueva Ley Orgánica 1/2025 plantea crear una segunda plaza en Córdoba capital y extender su jurisdicción a Lucena, Cabra y Pozoblanco, lo que, a su juicio, carece de un estudio riguroso y pone en riesgo la atención en la comarca de Los Pedroches.

Critica que las alternativas propuestas, como videoconferencias o traslados pagados, no están garantizadas actualmente, y considera que centralizar en Córdoba aumentará la saturación judicial y reducirá la eficacia, generando un agravio comparativo con otras provincias. Subraya que muchas víctimas, por su situación económica y personal, no podrán desplazarse, lo que dificultará el acceso a la justicia.

El PP defiende que Pozoblanco mantenga su juzgado especializado, con una planificación territorial adecuada y recursos suficientes, para garantizar una justicia cercana, ágil y en igualdad de condiciones para todas las víctimas.

Interviene el señor Vicesecretario-Acctal, **D. Jesús Javier Redondo Herrero**. Aclara que una enmienda es una propuesta de modificación a un dictamen o moción del pleno y que, según el reglamento, debe presentarse por escrito previamente. Señala que en este caso no se ha presentado ninguna enmienda formal: Izquierda Unida planteó solo una propuesta, mientras que el PSOE sí sugirió una enmienda. Recuerda además que el artículo 97 del ROF establece este procedimiento y que, en caso de mociones de urgencia, lo primero que corresponde es votar la urgencia.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: agradece la aclaración del Vicesecretario-Acctal, y señala que el equipo de gobierno no tiene inconveniente en aceptar

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



enmiendas si mejoran la moción, pero considera que las propuestas planteadas no aportan cambios de fondo. Explica que la petición de trasladar el acuerdo también a la Junta de Andalucía ya está recogida en la moción del PP, y que lo expresado por el portavoz socialista coincide en esencia con lo que ya se incluye en el texto.

Subraya que el objetivo es claro: rechazar la decisión del Ministerio de Justicia de centralizar en Córdoba los asuntos de violencia de género, instando a reconsiderar la medida, aclarar su postura sobre la demarcación judicial y garantizar el principio de proximidad. Concluye que el Ayuntamiento de Pozoblanco siempre se opondrá a la pérdida de servicios en la comarca de Los Pedroches, sean de justicia, educación, sanidad o servicios sociales, y pide a los grupos fijar el sentido de su voto.

El Sr. Alcalde-Presidente autoriza un segundo turno de intervenciones

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: manifiesta que la moción es inviable al contradecir la normativa y el informe de la Consejería de Justicia, que ya excluye a Pozoblanco de la comarcalización. Señala que no se destruyen empleos, pues el Real Decreto crea nuevas plazas, y que los traslados de víctimas ya existían, ahora costeados por la Administración. Propone, en su lugar, solicitar la creación en Pozoblanco de una sección especializada en violencia sobre la mujer. Voto: En contra.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: aclara que, si los servicios de Pozoblanco se trasladan a Córdoba, los puestos de trabajo locales se perderán, aunque se creen en la capital. Señala que esta situación afectará a quienes trabajan en Pozoblanco. Además, precisa que la moción en Ayuntamiento de Lucena se aprobó el 25 de junio, no en abril, como se había indicado.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejal no Adscrito: Indica que la creación de una nueva plaza en Córdoba supone un juzgado adicional de violencia de género, con juez, secretaria y personal, sin que ello implique pérdida de funcionarios en Pozoblanco. Expone que prefiere mociones que impliquen trabajo y propuestas prácticas más que simples posicionamientos. Propone estudiar un sistema de transporte, mediante taxis rurales u otros medios, para facilitar el traslado de víctimas y testigos. Voto: En contra.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Reitera el rechazo del Grupo Socialista a la decisión planteada por el Ministerio. Explica que la enmienda propuesta se basa en el informe de la Junta de Andalucía, que respalda el mantenimiento de los juzgados de Lucena y Cabra, pero no los de Pozoblanco, Peñarroya, Posadas y Montoro. Señala que este argumento refuerza la moción y aporta un motivo adicional para defenderla. Voto: A favor

Interviene **Dña. María Luisa Sánchez Cámara** . Concejala del Partido Popular: La Junta de Andalucía ha mostrado su disconformidad en dos oficios el 16 de mayo, pero esto no implica un acuerdo definitivo sobre Pozoblanco. Interviene el **Alcalde-Presidente**. Rogamos respetar el turno de intervenciones; Marisa puede continuar.

Asimismo, queremos indicar que trasladaremos esta moción al Ministerio de Justicia, a la Delegación

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



de Gobierno de Córdoba, al Consejo General del Poder Judicial, a la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía; esta información se encuentra junto a la moción.

Por último, cuando se trabaja en el Centro de la Mujer con víctimas de violencia de género, se observa que todas ellas muestran su desacuerdo con el traslado de servicios a Córdoba y prefieren que permanezcan en Pozoblanco. En ese contexto, el voto del Partido Popular es favorable a esta moción.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: Se registran votos a favor del rechazo al traslado de servicios y de que las mujeres de Pozoblanco y la comarca tengan que desplazarse a Córdoba. El voto favorable procede del Partido Popular y del Partido Socialista, mientras que Izquierda Unida y el concejal no adscrito, Gerardo Arévalo, votan en contra.

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Municipal de IU y del Concejal no adscrito, tres votos, y los votos a favor de los Grupos municipales del PSOE y del PP, en total 13 votos

### ACUERDA

**Primero.-** Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Pozoblanco a la decisión del Ministerio de Justicia de agrupar los asuntos de violencia sobre la mujer exclusivamente en el juzgado de Córdoba capital, por considerarla injusta, ineficaz y perjudicial para las mujeres de la comarca de Los Pedroches.

**Segundo.-** Instar al Ministerio de Justicia a que reconsidere dicha medida y estudie alternativas basadas en criterios territoriales, proponiendo la creación de al menos dos juzgados especializados comarcales en violencia sobre la mujer en la provincia de Córdoba, quedando en Pozoblanco como hasta ahora el de la zona Norte de nuestra provincia.

**Tercero.-** Solicitar al Ministerio de Justicia que aclare públicamente si apuesta o no por la comarcalización judicial en esta materia. En caso afirmativo, se exige que dicho modelo se aplique con criterios homogéneos en todas las provincias españolas, evitando agravios comparativos.

**Cuarto.-** Reivindicar el principio de proximidad judicial como pilar del sistema judicial, especialmente en materias sensibles como la violencia de género, y defender que los recursos judiciales deben adaptarse a la realidad territorial y social de cada comarca.

**Quinto.-** Dar traslado de esta moción, una vez aprobada, al Ministerio de Justicia, a la Delegación del Gobierno en Córdoba, al Consejo General del Poder Judicial, a la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía, así como a todos los ayuntamientos de la comarca de Los Pedroches para su conocimiento y posible adhesión.

ACTA DEL PLENO – Fecha 29-07-2025

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



**3.8.- Aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la moción presentada por el Grupo Municipal P.S.O.E. en relación a instar a la Junta de Andalucía a financiar infraestructuras de Gestión de Residuos Ganaderos en la Comarca de Los Pedroches (Gex 2025/10287).**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 23/07/25 en relación a la moción presentada por el Grupo Municipal P.S.O.E. en relación a instar a la Junta de Andalucía a financiar infraestructuras de Gestión de Residuos Ganaderos en la Comarca de Los Pedroches, del siguiente tenor literal:

***“MOCIÓN RELATIVA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A FINANCIAR INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS GANADEROS EN LA COMARCA DE LOS PEDROCHES.***

*AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO SOCIALISTA PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO,*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La comarca de los Pedroches, en el norte de la provincia de Córdoba, constituye una de las principales zonas ganaderas de Andalucía y de España, con un peso económico y social fundamental para la comarca. El sector del vacuno de leche y el ovino, en particular, generan empleo, riqueza y fijan población en un territorio rural que afronta importantes retos de sostenibilidad y competitividad.*

*La legislación medioambiental europea, estatal y autonómica exige a las explotaciones ganaderas una gestión adecuada de los residuos y subproductos, especialmente de los purines y estiércoles, para evitar la contaminación de suelos y recursos hídricos, y cumplir con los compromisos de reducción de emisiones y protección ambiental. El cumplimiento de estas obligaciones ha supuesto un importante esfuerzo inversor por parte de los ganaderos, que han regularizado la práctica totalidad de sus explotaciones con planes de gestión de subproductos y han adoptado nuevas técnicas y sistemas de manejo.*

*Sin embargo, la realidad es que la gestión de los residuos ganaderos sigue siendo uno de los principales desafíos para la viabilidad y la competitividad del sector en los Pedroches. Los costes asociados a la recogida, tratamiento, valoración y transporte de estos residuos se han incrementado notablemente en los últimos años, comprometiendo la rentabilidad de las explotaciones familiares y poniendo en riesgo la supervivencia de muchas de ellas. Además, la innovación y la implantación de soluciones técnicas avanzadas requieren de infraestructuras específicas y de una colaboración decidida de todas las administraciones públicas.*

*En este contexto, la Cooperativa Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP) ha demostrado un liderazgo ejemplar en la gestión sostenible de residuos, invirtiendo*

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



*en infraestructuras y desarrollando proyectos pioneros de economía circular y valoración de subproductos. Covap ha implantado modelos avanzados de segregación, reciclaje y valoración de residuos en todas sus plantas industriales, habiendo obtenido el sello "Residuos Cero Vertedero" de Saica Natur al lograr que el 98% de los residuos generados sean reutilizados, reciclados o convertidos en energía y fertilizantes, lo que contribuye directamente a la sostenibilidad del territorio y a la reducción de emisiones.*

*Sin embargo, la existencia de una infraestructura cooperativa privada, como la de COVAP, no cubre a la totalidad de las explotaciones familiares y pequeñas del territorio, muchas de las cuales no están asociadas a la cooperativa. Es fundamental que la Junta de Andalucía complemente y potencie estas iniciativas, integrándolas en una red regional de infraestructuras públicas y facilitando el acceso a todos los ganaderos de la comarca.*

*Reconocer el papel de COVAP como aliado clave para la gestión pública de los residuos ganaderos y la innovación ambiental es imprescindible. Resulta necesario diseñar programas públicos que cofinancien o complementen las infraestructuras existentes, extendiendo su alcance y capacidad a productores no asociados, y alineando estas acciones con los proyectos actuales de COVAP y los fondos europeos (PAC, Next Generation, FEADER), para maximizar sinergias y eficiencia en el uso de recursos públicos y privados. El sector ganadero de los Pedroches ha demostrado su compromiso con la sostenibilidad y la economía circular, impulsando proyectos de innovación para la valorización de subproductos y la reducción de impactos ambientales. No obstante, para cumplir plenamente con la legislación y garantizar el futuro del sector, es imprescindible que la Junta de Andalucía asuma su responsabilidad y dote a la comarca de las infraestructuras necesarias para la gestión integral de los residuos ganaderos, tal y como se recoge en los programas de desarrollo rural y en los compromisos medioambientales de la comunidad autónoma.*

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Pozoblanco presenta para su debate y aprobación, si procede los siguientes**

### **ACUERDOS**

**Primero.-** Instar a la Junta de Andalucía a que, en el marco de sus competencias y en colaboración con la Diputación de Córdoba, destine financiación específica y suficiente para construcción, modernización y mantenimiento de infraestructuras de gestión de residuos ganaderos en el Valle de los Pedroches y el norte de la provincia de Córdoba.

**Segundo.-** Solicitar que dicha financiación contemple tanto infraestructuras colectivas (plantas de tratamiento, centros de valorización, puntos limpios ganaderos) como el apoyo a la innovación y la implantación de nuevas tecnologías en las explotaciones, facilitando el cumplimiento de la legislación medioambiental y la reducción de costes para los ganaderos.





**Tercero.-** Solicitar que dicha financiación complemente y potencie las infraestructuras cooperativas ya existente, como las desarrolladas por COVAP, integrándolas en redes regionales y asegurando la cobertura y el acceso a explotaciones familiares y pequeñas.

**Cuarto.-** Proponer el diseño de programas de cofinanciación y apoyo a infraestructuras cooperativas, extendiendo su alcance a productores no asociados y alineando estas acciones con los proyectos actuales de COVAP y los fondos europeos disponibles (PAC, Next Generation, FEADER), para crear sinergias y optimizar los recursos.

**Quinto.-** Reclamar a la Junta de Andalucía que refuerce los programas de asistencia técnica y acompañamiento al sector ganadero para la gestión sostenible de los residuos, así como la coordinación con otras administraciones y la captación de fondos europeos para tal fin.

**Sexto.-** Dar traslado de este acuerdo a la junta de Andalucía, a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a los ayuntamientos de la comarca de los Pedroches y a las organizaciones representativas del sector ganadero”.

El Sr. Presidente abre el debate sobre el punto a tratar, concediendo el turno de palabra a los señores portavoces de los diferentes grupos municipales y al concejal no adscrito, solicitando así mismo el voto sobre el mismo.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: consideran que la moción aporta aspectos positivos para el municipio y la comarca, por lo que votan a favor.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejal no Adscrito: Está de acuerdo con la moción, pero señala algunos matices: el Partido Popular, al llegar a la Junta de Andalucía, mejoró los planes ganaderos mediante el plan de modernización y de gestión de residuos en todas las explotaciones. Destaca también la corrección tardía de problemas de purines y depuradoras en Pozoblanco y otros municipios.

Solicita al alcalde y al equipo de gobierno que faciliten un acceso independiente a COVAP desde la circunvalación por la Dehesa Boyal, para mejorar la circulación de tractores y camiones y evitar problemas de seguridad y congestión. Con estas consideraciones, su voto es a favor de la moción.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Partido Popular: Calero Bravo señala que la normativa que obliga a las explotaciones ganaderas a contar con planes de gestión de residuos data de 2006 y fue aprobada por un gobierno socialista. Critica que, en ese momento, el PSOE no promoviera ayudas para financiar estas infraestructuras, señalando un uso político actual de la moción.

Aun así, recuerda que desde 2019 la Junta de Andalucía ha destinado más de 140 millones de euros en ayudas al sector ganadero, beneficiando a modernización de explotaciones, sequías, bienestar animal, mejora genética, planes de bioseguridad y proyectos de economía circular. Reconoce especialmente la labor de la cooperativa COVAP como ejemplo de liderazgo y sostenibilidad.

Finalmente, manifiesta el apoyo del Partido Popular y del gobierno local de Pozoblanco a la moción para financiar la gestión de residuos ganaderos, destacando la importancia del sector como motor

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025

económico del Valle de los Pedroches.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: sometiéndose la cuestión a votación y resultando aprobada por unanimidad. Aclara aspectos relativos a la Cooperativa, destacando el esfuerzo de la Junta de Andalucía en planes de inversión, relevo generacional, infraestructuras y sostenibilidad del sector ganadero, así como el trabajo de la propia Cooperativa y sus socios. Informa del inicio inminente de las obras de mejora de los accesos al polígono y a la Cooperativa, además de actuaciones complementarias en la parte trasera de la misma, concluyendo que dichas actuaciones permitirán una mejora global del polígono y de los accesos a la Cooperativa.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: quien aclara que en ningún momento la moción supone recriminación a la Junta de Andalucía. Señala que, de haberse dado la misma situación en el año 2006 o con otro gobierno, la actuación habría sido la misma, puesto que no se trata de oportunismo sino de una necesidad planteada por ganaderos, agricultores y la propia cooperativa. Agradece el apoyo del Grupo Municipal de Izquierda Unida, del Partido Popular y del Sr. Gerardo, destacando que la moción contribuirá a mejorar la situación del sector ganadero.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: señalando que las críticas vertidas en redes sociales contra el Partido Popular resultan injustas y deben debatirse en el pleno. Afirma que el equipo de gobierno y el Partido Popular llevan casi diez años apoyando a los empresarios, así como a la agricultura y ganadería de Los Pedroches, y que continuarán haciéndolo hasta el final del mandato. Concluye manifestando que es injusto tratar de dañar su imagen con afirmaciones falsas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**

#### **ACUERDA**

**Primero.-** Instar a la Junta de Andalucía a que, en el marco de sus competencias y en colaboración con la Diputación de Córdoba, destine financiación específica y suficiente para construcción, modernización y mantenimiento de infraestructuras de gestión de residuos ganaderos en el Valle de los Pedroches y el norte de la provincia de Córdoba.

**Segundo.-** Solicitar que dicha financiación contemple tanto infraestructuras colectivas (plantas de tratamiento, centros de valorización, puntos limpios ganaderos) como el apoyo a la innovación y la implantación de nuevas tecnologías en las explotaciones, facilitando el cumplimiento de la legislación medioambiental y la reducción de costes para los ganaderos.

**Tercero.-** Solicitar que dicha financiación complemente y potencie las infraestructuras cooperativas ya existente, como las desarrolladas por COVAP, integrándolas en redes regionales y asegurando la cobertura y el acceso a explotaciones familiares y pequeñas.

**Cuarto.-** Proponer el diseño de programas de cofinanciación y apoyo a infraestructuras cooperativas, extendiendo su alcance a productores no asociados y alineando estas acciones con los proyectos actuales de COVAP y los fondos europeos disponibles (PAC, Nest Generation, FEADER), para crear sinergias y optimizar los recursos.

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



**Quinto.-** Reclamar a la Junta de Andalucía que refuerce los programas de asistencia técnica y acompañamiento al sector ganadero para la gestión sostenible de los residuos, así como la coordinación con otras administraciones y la captación de fondos europeos para tal fin.

**Sexto.-** Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a los Ayuntamientos de la comarca de los Pedroches y a las organizaciones representativas del sector ganadero.

4.-	<b>MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.</b>
-----	--

**4.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal PP en relación a la declaración de la conexión de los embalses de Puente Nuevo y Sierra Boyera en la provincia de Córdoba de "Interés General del Estado" (Gex 2025/10336).**

Seguidamente se da cuenta de la **urgencia** y su **motivación, dado el avanzado estado del expediente abierto en la Confederación del Guadiana para conectar los embalses de la Colada y Sierra Boyera.**

Siendo apreciada la urgencia por todos los corporativos se procede a tratar el fondo del asunto

Interviene la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para dar lectura a la moción presentada, del siguiente tenor:

**“DECLARACIÓN DE LA CONEXIÓN DE LOS EMBALSES DE PUENTE NUEVO Y SIERRA BOYERA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DE 'INTERÉS GENERAL DEL ESTADO'**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Las comarcas de Los Pedroches y del Alto Guadiato ocupan una extensión de 6.105 km<sup>2</sup> (el 44% de la provincia de Córdoba) y cuentan con una población de 80.000 habitantes (más del 10% de la población provincial).*

*En este territorio existen tres embalses: dos pertenecientes a la cuenca del Guadalquivir (Puente Nuevo y Sierra Boyera) y uno a la cuenca del Guadiana (La Colada). El abastecimiento para consumo humano depende de la planta potabilizadora ubicada en Sierra Boyera. Este embalse agotó sus reservas en abril de 2023, una situación cíclica ya que también se había sufrido en la sequía de los años 90 del siglo XX.*

*Ante esta situación, la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches alcanzó recientemente un acuerdo para reclamar de forma conjunta una solución duradera al problema del agua en la zona norte de la provincia. Esta iniciativa, respaldada por formaciones de distinto signo político, muestra el firme compromiso del territorio con una demanda que no es partidista, sino una necesidad objetiva, justa y urgente, que consideramos lógico que se reafirme desde nuestro Pleno municipal*





para intentar que esta reclamación fundamental para el futuro de nuestra tierra llegue con la mayor fuerza posible al Gobierno central.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal del PP del Ayuntamiento de Pozoblanco, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Declarar la conexión de los embalses de Puente Nuevo y Sierra Boyera en la provincia de Córdoba de "Interés General del Estado".
2. Llevar a cabo lo antes posible dicha conexión definitiva entre los embalses de Puente Nuevo y Sierra Boyera, ya que la mayor capacidad de Puente Nuevo (281 hm<sup>3</sup>) y la calidad de sus aguas serán una garantía para que no se vuelva a repetir el desabastecimiento de agua potable que ha sufrido la zona norte de Córdoba.
3. Contemplar en los programas de medidas de los próximos Planes Hidrológicos del Guadalquivir y del Guadiana, demarcaciones hidrográficas en las que se ubican las posibles fuentes de suministro del recurso hídrico en este territorio y que son gestionadas por el Gobierno Central, las acciones necesarias para intentar garantizar las demandas actuales y futuras de agua en dicho territorio de la provincia de Córdoba".

Se procede a dar lectura por el portavoz del Grupo Municipal de IU a la **Enmienda** presentada:

*"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Pozoblanco desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco, la enmienda de adición a la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, con carácter urgente y con n.º de registro de entrada 054/RE/E/2025/5273, "DECLARACIÓN DE LA CONEXIÓN DE LOS EMBALSES DE PUENTE NUEVO Y SIERRA BOYERA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO".*

Se somete a la consideración del Pleno de Pozoblanco, la aprobación, si procede, de los siguientes:

### **ACUERDOS**

1. Instar a las Administraciones Locales que vierten sus aguas al pantano de La Colada, así como a la Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía y Gobierno de España, a la creación y ejecución de un plan contra la contaminación de este pantano.
2. Instar a la Conferación Hidrográfica del Guadalquivir a suspender la concesión de aguas para regadío, cuando el pantano de Sierra Boyera esté a menos del 50% de su capacidad.

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



3. Instar a la Diputación de Córdoba a la firma del Convenio propuesto por la Conferación Hidrográfica del Guadiana, sobre la concesión de aguas del pantano de La Colada, que lleva pendiente de su firma desde el 15 de abril de 2025, realizando las inversiones necesarias para potabilizar el agua de La Colada.

4. Instar a la Diputación de Córdoba y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la elaboración y firma del Convenio, para que mediante al Instituto para la Transición Justa, se realice la mejora de ETAP de Sierra Boyera, por valor de 8.4 millones de euros.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: Defiende las enmiendas presentadas a la moción, destacando que difieren de las registradas en Diputación, al ser el Ayuntamiento la administración más cercana a la ciudadanía afectada por la deficiente calidad del agua. Señala que, aunque los análisis confirmen su potabilidad, el agua resulta poco adecuada para el consumo.

Subraya la necesidad de aprobar la moción junto con la enmienda de adición, reclamando respuestas rápidas de las administraciones competentes (Diputación, Junta de Andalucía y Gobierno central en caso de obras de emergencia). Concluye apelando a la responsabilidad y unidad de los grupos municipales para dar una solución eficaz a la problemática planteada.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejales no Adscritos: El concejal expone su preocupación por la calidad del agua en Pozoblanco, recordando que *el agua es salud*. Señala que actualmente el agua presenta problemas de coloración (amarilla), lo que afecta a turistas, deportistas, familias, ancianos y enfermos del hospital. Critica la falta de información y transparencia del alcalde, que solo publica análisis incompletos y de zonas concretas, cuando debería difundir todas las analíticas diarias, incluyendo parámetros esenciales como los trihalometanos, responsables de que la Junta de Andalucía declarara el agua no potable en el pasado.

Recuerda que tanto el alcalde como anteriores responsables (PSOE y Salvador Fuentes) prometieron una potabilizadora de última generación que nunca se ha proyectado. Subraya que no se puede usar el agua del embalse de La Colada sin un tratamiento avanzado, y que la mezcla con el agua de Puente Nuevo sería beneficiosa por su mineralización.

Plantea que cualquier propuesta debe estudiarse también en relación con otras alternativas, como los pantanos de Zújar y La Serena, y en el marco del plan hidrológico previsto para 2027. Reclama que las decisiones se tomen con base técnica y no en guerras políticas que acaban perjudicando al ciudadano.

Finalmente, denuncia la falta de explicaciones sobre el aumento de la turbidez del agua tras los cortes y exige agua limpia, gestión responsable, transparencia y servicio a la ciudadanía.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: El portavoz del PSOE recuerda que en 2022 el Gobierno de España ejecutó una conexión de emergencia entre La Colada y Sierra Boyera, lo que garantizó el abastecimiento básico de agua en la zona norte de Córdoba tras secarse el embalse de Sierra Boyera. Señala que el agua de La Colada sigue siendo no apta para consumo y nada indica que haya mejorado.

Critica que la Junta de Andalucía (PP) declarara en 2019 de interés autonómico la conexión y que ahora, en 2024, adjudique por 11 millones una obra que duplicaría lo ya ejecutado por el Gobierno central, sin contar con autorización de la Confederación Hidrográfica. Advierte que es necesario

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



destinar esos fondos a soluciones útiles, como electrificar turbinas o reforzar lo ya hecho, en lugar de duplicar conducciones.

Plantea varias dudas: ¿dónde están los estudios técnicos que justifican la nueva conexión? ¿Quién garantizará que el agua de La Colada o Sierra Boyera no se derive a Puente Nuevo en caso de falta de reservas? ¿Por qué no priorizar una gran potabilizadora en origen en lugar de improvisar conexiones? Subraya que el problema no es la cantidad de agua, sino su calidad, y que ahí deben centrarse los esfuerzos.

El PSOE propone invertir en una gran planta potabilizadora en La Colada o Sierra Boyera, exigir financiación al Gobierno de España y abrir una mesa de trabajo técnica y política para diseñar un plan hidrológico comarcal serio y coordinado.

Concluye señalando que esta moción es otra "cortina de humo" del PP, pero que el PSOE votará a favor siempre que se garantice primero la calidad del agua. Finalmente, reprocha al alcalde sus publicaciones contra el PSOE y le pide coherencia y responsabilidad.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: El alcalde señala que existe una diferencia importante: el portavoz del PSOE acusa al Partido Popular antes de la votación, cuando en realidad él mismo y su partido ya votaron en contra de la conexión entre Puente Nuevo y Sierra Boyera en la Diputación de Córdoba. Afirma que, por tanto, no se engaña a nadie al recordar que el PSOE se opuso a la misma conexión que ahora vuelve a debatirse en el pleno.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Partido Popular: La portavoz del PP subraya que la moción presentada no es exclusiva de su partido, sino fruto del consenso alcanzado entre los alcaldes en la Mancomunidad de Los Pedroches. Destaca que el objetivo común es garantizar un derecho básico: abrir el grifo y disponer de agua de calidad.

Solicita que la conexión entre Puente Nuevo y Sierra Boyera se declare de interés general del Estado, que la obra se ejecute con carácter urgente y que se incluya en los próximos planes hidrológicos de las cuencas del Guadalquivir y del Guadiana. Insiste en que no se trata de una obra cualquiera, sino de asegurar el abastecimiento de la zona norte, muy afectada por la escasez de agua.

Por último, propone mantener los acuerdos recogidos en la moción inicial y, en caso de que otros grupos quieran añadir aportaciones, crear una moción independiente para esos puntos adicionales.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: El portavoz de Izquierda Unida aclara que su propuesta es una enmienda de adición a la moción, por lo que no puede convertirse en una moción independiente.

El Vicesecretario-Accidental precisa que lo que solicitaba la portavoz del PP era mantener su moción original y que IU retirase la enmienda para presentarla como moción aparte.

Finalmente, Emmanuel Vioque rechaza esa opción y confirma que su propuesta se mantiene como enmienda de adición a la moción.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: Cada moción presentada en este Ayuntamiento ha sido enmendada o complementada siempre en relación con su contenido. La moción sobre la conexión entre Puente Nuevo y Sierra Bollera tiene como objetivo reforzar esa conexión específica. No entendemos incluir aportaciones sobre otros temas, como el pantano de la

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



Colada o potabilizadoras, que desvirtúan la moción original ya aprobada en Diputación y Mancomunidad.

Si consideran pertinente tratar esos otros asuntos, creemos que deberían presentarse como una moción independiente, donde contarán con nuestro respaldo. Así se garantiza responsabilidad, claridad y coherencia en los acuerdos municipales.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: Entiendo que lo que ustedes llaman “desvirtuar” la moción es muy relativo.

Intervención del **Alcalde-Presidente**: Como proponente, usted puede decidir si incorpora nuestra propuesta como una moción independiente, en el foro correspondiente. Es importante no mezclar asuntos: la moción inicial sobre Puente Nuevo y Sierra Bollera ya fue aprobada en otras instituciones sin modificaciones. Si acepta nuestra propuesta de separar los temas, continuamos; si no, decidiremos nuestro sentido de voto.

Intervención de **D. Emmanuel Vioque Gómez**: Nosotros hemos presentado una enmienda de adición que no altera los puntos originales. Usted ha explicado muchas veces por qué no quieren votarla, pero no necesitamos tanta reiteración.

Intervención del **Alcalde-Presidente**: Por favor, necesitamos un sentido de voto claro: ¿acepta la propuesta de separar las mociones o no?

Intervención de **D. Emmanuel Vioque Gómez**: Nosotros creemos que nuestra enmienda mejora la moción, ya que incorpora tanto las peticiones de los votantes del Partido Popular como de Izquierda Unida. Por lo tanto, presentamos la enmienda y votamos a favor de la moción y de la enmienda.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejal no Adscrito: No entiendo por qué no se permite hablar a los demás. Esto es democracia y se debe respetar la palabra, especialmente cuando alguien quiere hacer una aclaración. Cortar la palabra va en contra del reglamento. Sentido de voto: a favor.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: A favor

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Partido Popular: Lamento que sea difícil mantener debates respetuosos en este pleno, donde todos podamos escucharnos y aplicar lógica a las propuestas. Considerábamos que separar la moción que traíamos desde el Partido Popular, ya acordada en Diputación y Mancomunidad, hubiera dado más fuerza, ya que se trata de temas distintos. Sin embargo, a pesar de diferencias de criterio y actitudes, damos ejemplo del equipo de gobierno: **estamos a favor de la moción y de las aportaciones presentadas por el portavoz de Izquierda Unida.**

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: Para concluir, se aprueba la moción sobre la conexión de Puente Nuevo a Sierra Bollera, incluyendo las aportaciones relacionadas con el pantano de La Colada. Aprovecho para aclarar dos cuestiones importantes:

1. Calidad del agua: Es incorrecto poner en duda la credibilidad del agua potable de Pozoblanco. Tres organismos oficiales —el Ministerio a través del SINAP, la Junta de Andalucía y la Diputación con Emproacsa, junto con Hidralia— realizan analíticas periódicas que certifican que el agua es óptima para el consumo. Todas las analíticas se publican con

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



transparencia en las webs del Ayuntamiento y del SINAP. Pese a posibles variaciones puntuales en algunos parámetros, el agua cumple siempre los límites establecidos por la normativa.

2. Responsabilidad y transparencia: Se rechaza la creación de confusión o alarma social sobre la mezcla del agua de Sierra Bollera con la de La Colada, ya que el suministro proviene únicamente de Sierra Bollera desde su incorporación. La labor del Ayuntamiento es garantizar la información completa y veraz para la ciudadanía, sin sesgos ni manipulaciones.

Con estas aclaraciones, se aprueba la moción en los términos inicialmente propuestos, reforzando la transparencia y la seguridad del suministro de agua potable en Pozoblanco.

El grupo proponente de la moción acepta incorporar en su totalidad la Enmienda presentada por el Grupo Municipal de I.U., quedando incorporada a la citada moción la totalidad de la Enmienda.

El Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD** aprueba la moción con las enmiendas incorporadas y,

#### **ACUERDA:**

**Primero.**- Declarar la conexión de los embalses de Puente Nuevo y Sierra Boyera en la provincia de Córdoba de "Interés General del Estado.

**Tercero.**- Llevar a cabo lo antes posible dicha conexión definitiva entre los embalses de Puente Nuevo y Sierra Boyera, ya que la mayor capacidad de Puente Nuevo (281 hm<sup>3</sup>) y la calidad de sus aguas serán una garantía para que no se vuelva a repetir el desabastecimiento de agua potable que ha sufrido la zona norte de Córdoba.

**Tercero.**- Contemplar en los programas de medidas de los próximos Planes Hidrológicos del Guadalquivir y del Guadiana, demarcaciones hidrográficas en las que se ubican las posibles fuentes de suministro del recurso hídrico en este territorio y que son gestionadas por el Gobierno Central, las acciones necesarias para intentar garantizar las demandas actuales y futuras de agua en dicho territorio de la provincia de Córdoba.

**Cuarto.**- Instar a las Administraciones Locales que vierten sus aguas al pantano de La Colada, así como a la Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía y Gobierno de España, a la creación y ejecución de un plan contra la contaminación de este pantano.

**Quinto.**- Instar a la Conferación Hidrográfica del Guadalquivir a suspender la concesión de aguas para regadío, cuando el pantano de Sierra Boyera esté a menos del 50% de su capacidad.

**Sexto.**- Instar a la Diputación de Córdoba a la firma del Convenio propuesto por la Conferación Hidrográfica del Guadiana, sobre la concesión de aguas del pantano de La Colada, que lleva pendiente de su firma desde el 15 de abril de 2025, realizando las inversiones necesarias para potabilizar el agua de La Colada.

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



**Séptimo.**- Instar a la Diputación de Córdoba y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la elaboración y firma del Convenio, para que mediante al Instituto para la Transición Justa, se realice la mejora de ETAP de Sierra Boyera, por valor de 8.4 millones de euros.

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS, Y CONTESTACIÓN EN SU CASO.**

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: agradeciendo la aprobación de la enmienda presentada a la moción. Formula ruego al Alcalde para evitar manipulaciones en sus palabras y pregunta si bebe agua del grifo, refiriéndose a la calidad y potabilización del agua. Solicita información sobre el estado de la liquidación del contrato de jardines finalizado en 2023, instando a dar celeridad al trámite para evitar perjuicios económicos por la subida de costes, citando el ejemplo de la empresa Hidralia. Reitera el ruego de mantener la senda de diálogo y consenso en la designación del pregonero de feria, recordando el acuerdo previo de rotación entre grupos municipales, destacando la importancia de mantener la unidad en decisiones representativas para toda la ciudadanía.

Interviene **Dña. Natalia León García**, Grupo Municipal Izquierda Unida: quien informa sobre la caída de una mujer por una baldosa suelta y solicita mayor celeridad en la reparación de desperfectos en la vía pública. Pregunta por el estado del expediente de revisión de tarifas del ciclo integral del agua gestionado por Hidralia desde 2023, así como si el Ayuntamiento asumirá parte de la subida. Reitera su preocupación por las plazas de estabilización aún pendientes de adjudicar y expone detalladamente su situación personal respecto a la plaza de animador sociocultural, denunciando demoras en la tramitación de su incompatibilidad como concejala y corrigiendo afirmaciones realizadas por el Alcalde. Solicita que se resuelvan con rapidez cuestiones básicas como las incompatibilidades y reclama veracidad en las manifestaciones realizadas por el equipo de gobierno.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejal no Adscrito: respondiendo a alusiones sobre su origen y defendiendo su decisión de residir en Pozoblanco. Señala que nunca ha dicho que el agua no sea potable, sino que reclama la publicación de analíticas completas con todos los parámetros, denunciando falta de transparencia y retraso en la información. Afirma que la ciudadanía muestra malestar por la situación del agua y rechaza las acusaciones de crear alarma social. Solicita además retirar carteles que dificultan la retransmisión de los plenos para mayor visibilidad. Formula una única pregunta sobre la pérdida por parte del Ayuntamiento de ayudas de la Junta de Andalucía, de hasta 100.000 €, destinadas a reparar caminos dañados por lluvias en febrero y marzo de 2025, pidiendo explicaciones al Alcalde. Concluye solicitando seriedad y responsabilidad en la gestión municipal.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: trasladando preguntas de la plataforma ciudadana sobre la solicitud de reunión con el Alcalde y la construcción de una residencia pública, preguntando si se ha solicitado a la Junta la concertación de plazas y por qué no se han pedido fondos europeos, como en municipios cercanos. Formula preguntas al Concejal de Personal sobre el retraso en la firma de contratos de plazas de estabilización y sobre el pago tardío de las nóminas municipales, así como al Concejal de Deportes sobre la reposición de

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025



sombras en la piscina del camping. Señala la similitud entre publicaciones en redes sociales oficiales del Ayuntamiento y las de la televisión pública, solicitando independencia informativa. Pregunta además por el pago judicial de 56.000 € a una empresa por una obra en el parque biomecánico y si el retraso en el abono de la factura puede conllevar la devolución de fondos europeos vinculados a la subvención recibida. Finaliza deseando a la ciudadanía unas felices vacaciones de verano.

Interviene **D. Agustín Cantero de la Cruz**, Concejal del Partido Popular: Se informa que algunas sombrillas del camping presentan el brezo en mal estado. Ya se han solicitado presupuestos a varias empresas para su reposición. Al iniciar la campaña no se observó tanto deterioro, y se desconoce la causa de los daños. Se está trabajando en su reposición.

Interviene **D. Manuel Jesús Fernández Sánchez**, Concejal de Personal del Partido Popular: Se informa sobre los contratos de estabilización. Algunos contratos aún no se han firmado, pero se está finalizando la elaboración de cláusulas que otorguen mayor seguridad jurídica tanto al Ayuntamiento como a los trabajadores. Se trata de contratos indefinidos con régimen laboral fijo, derivados de procesos excepcionales de consolidación según la Ley 20/2021.

La Secretaría Municipal ha confirmado que la aceptación del contrato queda constada con la incorporación al servicio y el alta en Seguridad Social desde el primer día. Aunque los contratos no estén firmados físicamente, están registrados en el CEPE y en el SEPE, lo que garantiza su validez.

En cuanto al pago de nóminas, desde que el Concejal tuvo constancia se han realizado dentro de los cinco primeros días del mes, cumpliendo la normativa. Se han incorporado mejoras en los procedimientos y en la fiscalización, y se han liquidado las pagas extras de verano. La tónica general del equipo de gobierno es que las nóminas se realicen puntualmente y sin inconvenientes.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Partido Popular: Se aclara la situación de la caída de una mujer por una baldosa suelta. La reparación se realizó lo antes posible tras tener conocimiento del incidente. La denuncia se había comunicado previamente tanto al concejal de Obras como a los técnicos responsables, quienes se encargaron de dar aviso al encargado de obra.

En cuanto a la liquidación del contrato de jardines y limpieza viaria, se informó que la empresa presentó un escrito con las mejoras realizadas y pendientes. El expediente está siendo estudiado por la Vicesecretaría y por Intervención, y se continuará su gestión.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: Para finalizar la sesión plenaria, el Alcalde abordó los siguientes temas:

1. **Contratos de jardines y liquidaciones:** Se revisarán los expedientes de los contratos vencidos, incluyendo el de la empresa anterior, para realizar las liquidaciones correspondientes y garantizar la correcta finalización de todos los contratos y nuevas licitaciones.
2. **Tarifa del agua:** Se recordó que existe un contrato firmado y licitación pública que regula las tarifas. Durante los dos primeros años, el Ayuntamiento no ha asumido aumentos, y se están ejecutando inversiones de 2,5 millones de euros en 2025 para mejorar la estación





depuradora y la infraestructura de agua, sumadas a los 8 millones de euros invertidos por la Junta de Andalucía en alcantarillado y red de abastecimiento.

3. **Procedimientos de estabilización y expedientes internos:** Se explicó que los procedimientos administrativos se han seguido correctamente, incluyendo providencias, informes jurídicos y propuestas del concejal, y se realizó un pleno extraordinario para resolver situaciones de incompatibilidad laboral. Se desmintió cualquier retraso intencionado o falta de veracidad en la gestión.
4. **Reparación de caminos y ayudas:** El Ayuntamiento ha tramitado correctamente los expedientes y la documentación requerida ante la Junta de Andalucía para la mejora de caminos, incluyendo comunicaciones de daños y certificaciones catastrales. Se buscarán soluciones adicionales con la Mancomunidad si fuera necesario.
5. **Fondos europeos y construcción de residencia:** Se explicó que las bases de los fondos establecían condiciones específicas para proyectos ya avanzados, lo que condiciona la ejecución de nuevas solicitudes.
6. **Contratos de estabilización y nóminas:** Se detalló que las nóminas del Ayuntamiento se han pagado en tiempo y forma, con fechas de pago que no superan los cinco días desde el cierre del mes anterior. Se trabaja en mejorar procedimientos y cumplir la normativa vigente.
7. **Gestión de pagos a empresas:** Se aclaró que el Ayuntamiento no realiza pagos hasta garantizar que se cumplan las condiciones contractuales, pliegos y procedimientos legales, protegiendo así los intereses municipales y subvenciones.

Finalmente, el Alcalde insistió en la importancia de basar las críticas en hechos comprobables y recordó que toda la documentación está disponible para consulta pública.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las **00 horas y cincuenta y tres minutos del día 30 de julio de 2025**, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado por el Vicesecretario-Acctal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2.d del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre que establece que: *Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Vicesecretario-Acctal, de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilicen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones*, han quedado recogidas en un documento audiovisual que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Pozoblanco.

ACTA DEL PLENO – Fecha 29-07-2025

**(Documento firmado electrónicamente)**

Código seguro de verificación (CSV):

**38BC D3F9 0DC3 81FF A4CB**



38BCD3F90DC381FFA4CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por ADMINISTRACIÓN GENERAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 09-09-2025